Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, **ABOG. JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE, con Cédula de Identidad N° 1.018.336**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA,** domiciliada en Pte. Franco Esq. Nuestra Señora de la Concepción de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **RAMON GONZALEZ ESCURRA**, con Cédula de Identidad N° **633.741**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA C.J. DE CONCEPCION Y ALTO PARAGUAY.",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA C.J. DE CONCEPCION Y ALTO PARAGUAY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*3*	*0*	*340*	*10*	*1*	*1*	*16.239.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 314.988

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA *convocado* por la *Circunscripción Judicial de Concepción.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 426

FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA
RUC Nº 633 741 - 7
Tel.: 0331 - 241434
CONCEPCION - PARAGUAY

Abog. Julio Cesar Cabañas Mazacotte
Presidente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	Código de Catálogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia **	Presentación*	Cantidad *	Unidad de Medida*	P. Unitario IVA inc.**	P. Total IVA inc.**
1	26121609-001	CABLES PARA RED UTP RJ45	FURUKA WA	BRASIL	Por unidad	2	Unidad	310.000	620.000
2	26121616-002	CABLES MULTIFILAR DE 1 MM2, ROLLO DE 100M	INPACO	NACIONAL	Por rollo, conteniendo 100m.	2	Unidad	80.000	160.000
3	26121616-002	CABLES MULTIFILAR DE 2 MM2, ROLLO DE 100M	INPACO	NACIONAL	Por rollo, conteniendo 100m.	1	Unidad	170.000	170.000
4	26121616-002	CABLES MULTIFILAR DE 4 MM2, ROLLO DE 100M	INPACO	NACIONAL	Por rollo, conteniendo 100m.	1	Unidad	260.000	260.000
5	39101605-001	TUBOS FLUORECENTES DE 40 W	RELUX	CHINA	Por unidad	200	Unidad	4.000	800.000
6	39101605-001	TUBOS FLUORECENTES DE 20 W	RELUX	CHINA	Por unidad	300	Unidad	3.500	1.050.000
7	39121311-004	FICHAS PARA RED RJ45	S/MARC A	CHINA	Por unidad	100	Unidad	1.500	150.000
PRECIO TOTAL:									**3.210.000**

Ítem*	Código de Catálogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia **	Presentación*	Cantidad *	Unidad de Medida*	P. Unitario IVA inc.**	P. Total IVA inc.**
1	39101605-001	TUBOS FLUORECENTES DE 40 W	RELUX	CHINA	Por unidad	50	Unidad	6.000	300.000
2	39101605-001	TUBOS FLUORECENTES DE 20 W	RELUX	CHINA	Por unidad	40	Unidad	5.500	220.000
3	39121308-001	PLACA PARA LLAVE DE 3 AGUJEROS	ELEKT RON	NACIONAL	Por unidad	5	Unidad	3.500	17.500
4	39121308-001	PLACA PARA LLAVE DE 2 AGUJEROS	ELEKT RON	NACIONAL	Por unidad	5	Unidad	3.500	17.500
5	39121308-001	PLACA PARA LLAVE DE 1 AGUJEROS	ELEKT RON	NACIONAL	Por unidad	5	Unidad	3.500	17.500
6	26121635-001	CABLES 2 X1 TIPO CORDON POR ROLLO	INPAC O	NACIONAL	En rollos de 100 m.	3	Unidad	210.000	630.000
7	26121635-001	CABLES 2 X2 TIPO CORDON POR ROLLO	INPAC O	NACIONAL	En rollos de 100 m.	3	Unidad	230.000	690.000
8	39121602-009	LLAVE TERMO MAGNÉTICA DE 35 MP CON RIELERA	VCP	CHINA	Por unidad	10	Unidad	8.500	85.000
9	39121602-009	LLAVE TERMO MAGNÉTICA DE 40 AMP CON RIELERA	VCP	CHINA	Por unidad	5	Unidad	8.500	42.500

RUC Nº 633 741 - 4
Tel.: 0331 - 201434

Presidente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

10	39121602-009	LLAVE TERMO MAGNÉTICA DE 50 AMP CON RIELERA	VCP	CHINA	Por unidad	5	Unidad	9.500	47.500
11	39121602-009	LLAVE TERMO MAGNÉTICA DE 20 AMP CON RIELERA	VCP	CHINA	Por unidad	10	Unidad	8.500	85.000
12	39121015-001	REACTANCIA DE 40 W	ZEUS	CHINA	Por unidad	15	Unidad	10.000	150.000
13	39121015-001	REACTANCIA DE 20 W	ZEUS	CHINA	Por unidad	15	Unidad	10.000	150.000
14	32141107-002	ZOCALOS POR PARES	INGEM AC	CHINA	Por par	30	Unidad	4.500	135.000
15	31201502-001	CINTA AISLADORA GRANDE	MILLON	TAIWAN	Por unidad	15	Unidad	7.500	112.500
16	26121635-006	CABLES MULTIFILAR DE 2 MM2, ROLLO DE 100M	INPAC O	NACIONAL	Por rollo, conteniendo 100m.	3	Unidad	170.000	510.000
17	26121635-006	CABLES MULTIFILAR DE 4 MM2, ROLLO DE 100M	INPAC O	NACIONAL	Por rollo, conteniendo 100m.	3	Unidad	270.000	810.000
18	31162904-001	GRAMPAS PARA CABLES N° 10 POR CAJA	KALOP	URUGUAY	En caja conteniendo 100 unidades	5	Unidad	15.000	75.000
19	31162904-001	GRAMPAS PARA CABLES N° 5 POR CAJA	KALOP	URUGUAY	En caja conteniendo 100 unidades	5	Unidad	10.000	50.000
20	39101601-002	FOCO ECONOMICO DE 45 WW	ELEKT RON	CHINA	Por unidad	60	Unidad	40.000	2.400.000
21	39101601-002	FOCO ECONOMICO DE 20 W	ELEKT RON	CHINA	Por unidad	50	Unidad	14.000	700.000
22	39101601-002	FOCO ECONOMICO DE 26 W	ELEKT RON	CHINA	Por unidad	30	Unidad	16.000	480.000
23	39111812-001	LLAVE DE 1 PUNTO DE EMBUTIR	ELEKT RON	CHINA	Por unidad	20	Unidad	10.000	200.000
24	39111812-001	LLAVE DE 2 PUNTO DE EMBUTIR	ELEKT RON	CHINA	Por unidad	20	Unidad	10.000	200.000
25	39111812-001	LLAVE DE 2 PUNTOS Y TOMA DE EMBUTIR	ELEKT RON	CHINA	Por unidad	20	Unidad	13.000	260.000
26	39121205-001	CANALETAS PARA CABLES ADHESIVAS DE 1 1/2X 2M	S/MAR CA	CHINA	Por unidad	30	Unidad	5.000	150.000
27	39121205-001	CANALETAS PARA CABLES ADHESIVAS 4 M	S/MAR CA	CHINA	Por unidad	20	Unidad	6.000	120.000
28	39121602-007	LLAVE TRIFASICA DE 22 AMP.	ELEKT RON	CHINA	Por unidad	5	Unidad	30.000	150.000
29	39121602-007	LLAVE TRIFASICA DE 50 AMP.	ELEKT RON	CHINA	Por unidad	5	Unidad	35.000	175.000

FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA
RUC Nº 633 741 - 4
Tel.: 0331 - 201434

Jorge Julio Cesar Cabañas Maidana
Presidente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

30	39121014-001	CAPACITORES DE 35 MF	S/MARCA	CHINA	Por unidad	5	Unidad	30.000	150.000
31	39121014-001	CAPACITORES DE 45 MF	S/MARCA	CHINA	Por unidad	5	Unidad	35.000	175.000
32	39111501-002	ARRANCADORES	PHILIPS	CHINA	Por unidad	30	Unidad	3.000	90.000
33	26111703-005	BATERIA PARA TRACTOR CORTA CESPED DE 35 AMP	S/MARCA	CHINA	Por unidad	2	Unidad	280.000	560.000
34	32141107-008	ZOCALOS AEREOS	S/MARCA	CHINA	Por unidad	20	Unidad	2.000	40.000
35	39111803-001	BASE DE METAL PARA FLOORESCENTES DE 40 W	S/MARCA	CHINA	Por unidad	15	Unidad	9.000	135.000
36	39111803-001	BASE DE METAL PARA FLOORESCENTES DE 20 W	S/MARCA	CHINA	Por unidad	15	Unidad	7.500	112.500
37	39121402-005	FICHAS HEMBRAS	KALOP	URUGUAY	Por unidad	30	Unidad	3.000	90.000
38	39121402-004	FICHAS MACHOS	KALOP	URUGUAY	Por unidad	30	Unidad	3.000	90.000
39	39121402-001	FICHAS TRIPLES	ELEKTRON	CHINA	Por unidad	30	Unidad	5.000	150.000
40	26111703-003	BATERIA 90 AMP. - 12 V	CRAL	BRASIL	Por unidad	2	Unidad	500.000	1.000.000
41	39111803-001	PORTA FOCO DE PARED	ELEKTRON	CHINA	Por unidad	20	Unidad	6.000	120.000
42	39111803-001	PORTA FOCO COLGANTE	ELEKTRON	CHINA	Por unidad	20	Unidad	6.000	120.000
								Total:	**11.812.500**
									TOTAL: 15.022.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs 15.022.500. (Guaraníes quince millones veinte y dos mil quinientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 22-09-2016 hasta 22-12-2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sub suelo – Sección Patrimonio y Suministros.

FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA
RUC Nº 633 741 - 6
Tel.: 0331 - 241434
CONCEPCION - PARAGUAY

Presidente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Sección Patrimonio y Suministros de la Circunscripción Judicial de Concepción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay el día 22 del mes de setiembre y año 2016.-

FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA
RUC Nº 633 741 - 4
Tel.: 0331 - 241434
CONCEPCION - PARAGUAY

Abog. Julio Cesar Cabañas Mezzacotte
Presidente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Firmado por: ***ABOG. JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE*** en nombre de la Contratante.

Abog. Julio Cesar Cabañas Mazacotte
Presidente

Firmado por: ***RAMON GONZALEZ ESCURRA*** en nombre del Proveedor.